

Proceso Verbal 11001310300920190063100
Demandante Ana Lucía Amaya Amezquita & Otros
Demandado Zurich Colombia Seguros S.A. & Otros
Ingreso al Despacho 28/01/2021

JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., marzo 1º de dos mil veintiuno (2021).-

Ref.: Verbal RCEX No. 11001310300920190063100

En atención a la solicitud de decreto de medidas cautelares, y comoquiera que solo se amparó por pobre a una de las demandantes, habiendo 6 personas más en tal calidad, el Juzgado:

DISPONE

Previo a decidir sobre la medida cautelar solicitada por la parte actora,- exceptuado el amparado- preste caución en la forma prevista en el n. 2 del art. 590 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta la cuantía declarada para el asunto, como valor de las pretensiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

LMGL

Firmado Por:

**LUISA MYRIAM LIZARAZO
RICAURTE**

JUEZ

JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75490edad7f2143619b616e76f0c8b5de5c09431b8e668c84f75a79950f8e3b6**
Documento generado en 02/03/2021 03:59:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>